



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

MINISTERIO DE
AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

CONSEJO DIRECTIVO PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002 -2011-CD/PEJSIB

Jaén, 28 de Marzo del 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 019-81-PCM; Decreto Supremo N° 059-2006-AG; Decreto Supremo N° 011-2008-AG; Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2011-GR.CAJ/P; Resolución Ministerial N° 0656-2010-AG y Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 03-2011-PEJSIB-CD de fecha 25 de Marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 019-81-PCM se creó el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB), con la finalidad de impulsar la ampliación de la frontera agrícola y la ocupación territorial de las áreas de frontera política, contemplando la realización de estudios y la ejecución de un conjunto de proyectos de infraestructura de apoyo tanto vial como energético.
2. Que, mediante Decreto Supremo N° 059-2006-AG, los Proyectos Especiales pertenecientes al Instituto Nacional de Desarrollo (ex-INADE), entre los cuales se encuentra el PEJSIB, fueron adscritos al Ministerio de Agricultura.
3. Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, se constituyó el Consejo Directivo del PEJSIB como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias y actividades de la institución, quien designará al Director Ejecutivo y supervisará la administración general y la marcha institucional de la Entidad, el mismo que está conformado por un (01) representante del Gobierno Regional de Amazonas, un (01) representante del Gobierno Regional de Cajamarca y un (01) representante del Ministerio de Agricultura.
4. Que, el Consejo Directivo del PEJSIB, ha sido recompuesto a través de la designación de sus nuevos representantes por cada uno de los Gobiernos Regionales de Amazonas y Cajamarca, y del Ministerio de Agricultura (MINAG), estando conformado a la fecha por los siguientes representantes:
 - Por el Gobierno Regional Amazonas, Ing. SILVIO ROSENDO TORRES CASTRO, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 08.MAR.2011, quien preside el Consejo Directivo.
 - Por el Gobierno Regional Cajamarca, Prof. BACILIO DÍAZ PÉREZ, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2011-GR.CAJ/P, de fecha 25.FEB.2011; y,



- Por el Ministerio de Agricultura, Ing. JORGE LUIS MAGUIÑA VILLON, designado mediante Resolución Ministerial N° 0656-2010-AG.
5. Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 03-2011-PEJSIB-CD de fecha 25.MAR.2011, el pleno del Consejo Directivo, en ejercicio de sus atribuciones y competencias conforme al Decreto Supremo N° 011-2008-AG, acordó dar por concluida al 31 de Marzo del 2011, la designación del CPC GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZUÑIGA en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, dándole las gracias por los servicios prestados y, asimismo, ACORDO DESIGNAR a partir del 01 de Abril del 2011, al Ing. TEOBALDO CORREA ROJAS, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, disponiendo emitir la correspondiente Resolución de Consejo Directivo.
6. Que, por las consideraciones expuestas, y estando a las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG y Art. 08 del Reglamento de Consejo Directivo aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2010-CD/PEJSIB de fecha 26.FEB.2010, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEJSIB.



SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- DAR por CONCLUIDA al 31 de Marzo del 2011, la designación del CPC GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZUÑIGA en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de Abril del 2011, al Ing. TEOBALDO CORREA ROJAS, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", y notifíquese la presente Resolución al Gobierno Regional de Amazonas, Gobierno Regional de Cajamarca y al Ministerio de Agricultura, así como al Director Ejecutivo del PEJSIB.

Regístrese y Comuníquese,




Ing. SILVIO ROSENDO TORRES CASTRO
Presidente Consejo Directivo del PEJSIB